

INDICADOR DE RIESGO
Cuenta corriente y depósito

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Entidad bancaria adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Italiano (F.I.T.D.). Importe máximo garantizado hasta 100.000 euros por titular.

ALERTA DE LIQUIDEZ
Depósito

La venta o cancelación anticipada no es posible o puede implicar pérdidas relevantes.

FACTO - CONDICIONES PARTICULARES

La información resaltada en letra negrita se corresponde con la indicada en la norma 7 y el Anejo 3 de la Circular 5/2012. Dicha información es especialmente relevante.

FECHA: DD/MM/AAAA

MONEDA: EURO

El Contrato Facto está integrado por los siguientes contratos de productos y servicios bancarios: Cuenta Facto, Depósito Facto y Banca a Distancia. El presente documento recoge las Condiciones Particulares de cada uno de los productos y queda integrado con el Contrato de Prestación de Servicios aplicables a los mismos.

DATOS PERSONALES

TITULAR 1

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

Fecha de nacimiento:

País de nacimiento:

Nacionalidad:

Dirección Fiscal:

Teléfono móvil:

E-mail:

FIRMA

TITULAR 2

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

Fecha de nacimiento:

País de nacimiento:

Nacionalidad:

Dirección Fiscal:

Teléfono móvil:

E-mail:

FIRMA

PRODUCTOS CONTRATADOS

☐ Cuenta Facto IBAN: ESXX 1554 0001 XXXX XXXX XXXX
BIC/SWIFT FASNESM1XXX

☐ Depósito Facto

☐ Servicio de Banca a Distancia

No es posible contratar la "Cuenta Facto" sin contratar el "Depósito Facto" y la "Banca a Distancia".

CUENTA VINCULADA:

ESxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

✓ Confirmando que la titularidad de la Cuenta Vinculada es la misma que la de la Cuenta Facto. Si la Cuenta Facto dispone de dos (2) titulares, la Cuenta Vinculada deberá disponer exclusivamente de los mismos dos (2) titulares.

Las transferencias de entrada y salida siempre tendrán como origen y destino la Cuenta Vinculada.

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO:

- ✓ Confirmando que mis datos personales aquí contenidos son correctos.
- ✓ He sido informado del Contrato de Prestación de Servicios, las Condiciones Particulares y del Documento Informativo de las Comisiones, en relación con los productos contratados y los acepto. Asimismo, he sido informado de que dichos documentos están disponibles en soporte duradero y me han sido entregados como información precontractual en una fase previa de su firma en el proceso de contratación, así como en mi buzón privado del servicio de Banca a Distancia.
- ✓ He recibido los elementos de seguridad identificativos necesarios para el uso del Servicio de Banca a Distancia. Acepto que los extractos y demás comunicaciones con el Banco, ya sea por obligación legal o por otros motivos, sean remitidos a mi buzón privado del Servicio de Banca a Distancia.
- ✓ He recibido del Banco la información necesaria para identificar al fondo de garantía de depósitos al que pertenece el Banco (el **Fondo Interbancario di Tutela dei Depositi italiano - FITD**) conforme a la normativa vigente. Puedes ampliar la información en el apartado 14 de las Condiciones Generales, disponibles en nuestra Web y en el apartado de Correspondencia del área privada de la banca electrónica.
- ✓ He recibido del Banco la información sobre la clasificación del nivel de riesgo de los productos financieros contratados conforme a la normativa vigente. Puedes ampliar la información en la parte superior del formulario de contratación y en el apartado Información Legal de nuestra Web.
- ✓ He sido informado por la Entidad Financiera BFF Bank S.p.A. Sucursal en España que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma. Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presto mi consentimiento expreso a BFF Bank S.p.A. Sucursal en España para que en mi nombre pueda solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- ✓ He leído y entiendo la información sobre protección de datos incluida en el punto 10 de las Condiciones Generales del Contrato de Prestación de Servicios.

INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS

CUENTA FACTO

La provisión de fondos en la Cuenta Facto así como la disposición de los mismos podrán hacerse única y exclusivamente a través de los medios indicados en las Condiciones Generales, con las siguientes particularidades: (1) todas las provisiones de fondos deberán realizarse por el Cliente mediante transferencia desde una cuenta bancaria en la que el mismo sea titular y que sea su Cuenta Vinculada a la Cuenta Facto; (2) las disposiciones de fondos se realizarán exclusivamente por orden de transferencia a la Cuenta Vinculada; (3) la Cuenta Facto no admite ningún tipo de domiciliación (entre otros, de recibos y/o nóminas).

Disponibilidad: total

Tipo de interés nominal anual: 0,00% **(0,00% TAE)**

Liquidación de intereses: No aplica

Únicamente se podrán realizar transferencias a la Cuenta Vinculada.

COMISIONES

Mantenimiento de cuenta	GRATIS
Administración de la cuenta	GRATIS
Transferencias no urgentes en Euros	
Emitidas liquidables contra cuenta	GRATIS
Recibidas liquidables contra cuenta	GRATIS
Servicio de Banca a Distancia	GRATIS

Tiene a su disposición, además, entre la documentación precontractual y contractual, el Documento Informativo de las Comisiones, de acuerdo con el modelo requerido por la normativa. Asimismo, dicho documento junto con la lista de los servicios más representativos asociados a una cuenta de pago se encuentran publicados en la página web de la entidad.

NORMAS DE VALORACIÓN

Órdenes de transferencia	Mismo día de su pago
Recepción transferencias bancarias	
Ordenadas en la propia entidad	Mismo día de su adeudo al ordenante
Ordenadas en otras entidades	Mismo día del abono en cuenta
Disponibilidad de fondos	Inmediata después de la recepción
Plazo máximo de ejecución	Un día hábil (las transferencias ordenadas a partir de las 15:00h se procesarán al siguiente día hábil)

DEPÓSITO FACTO

INFORMACIÓN SOBRE TIPOS DE INTERÉS

PERIODO	TAE (%)	TIN (%)
Desde 90 a 119 días	4,060	4,00
Desde 120 a 149 días	4,060	4,00
Desde 150 a 179 días	4,060	4,00
Desde 180 a 209 días	4,318	4,25
Desde 210 a 239 días	4,060	4,00
Desde 240 a 269 días	4,060	4,00
Desde 270 a 299 días	4,060	4,00
Desde 300 a 329 días	4,060	4,00
Desde 330 a 359 días	4,060	4,00
Desde 360 a 449 días	4,060	4,00
Desde 450 a 539 días	3,803	3,75
Desde 540 a 629 días	3,803	3,75
Desde 630 a 719 días	3,803	3,75
Desde 720 a 809 días	3,546	3,50
Desde 810 a 899 días	3,546	3,50
Desde 900 a 989 días	3,546	3,50
Desde 990 a 1079 días	3,546	3,50
Desde 1080 a 1274 días	3,034	3,00
Desde 1275 a 1453 días	3,034	3,00
Desde 1454 a 1632 días	3,034	3,00
Desde 1633 a 1811 días	3,034	3,00
Desde 1812 a 1827 días	3,034	3,00

Importe mínimo por imposición: 5.000 euros.

Importe máximo total del Depósito Facto: 3.000.000 euros.

Periodo de 3 a 60 meses (de 90 a 1.827 días) a elección del titular.

Periodicidad del pago de intereses: cada 90 días (o hábil posterior, manteniendo la fecha valor).

El Depósito Facto no admite reintegros o cancelaciones antes del vencimiento.

  **La venta o cancelación anticipada no es posible o puede implicar pérdidas relevantes.**

De conformidad con la anterior tabla, el tipo de interés aplicable a cada imposición del Depósito Facto se corresponde con el del periodo elegido por el Cliente en cada una de ellas y se aplicará para todo el periodo elegido. Los intereses se liquidarán trimestralmente hasta el vencimiento de cada imposición del Depósito Facto. El cálculo de los intereses se efectúa sobre la base del número efectivo de días de duración de cada imposición del Depósito Facto y el abono de intereses se realizará cada 90 días, salvo que el último día de ese periodo sea inhábil, en cuyo caso será el primer día hábil posterior manteniendo la fecha valor.

BANCA A DISTANCIA

Banca por Internet: acceso desde la página web www.cuentafacto.es, seleccionando el botón "Área Clientes".

Sin límite por operación ni límite diario.